



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE APERTURA, CIERRE Y SOCIALIZACION**  
**DE AUDITORIA EXTERNA**

Código: 54-PDS-FT-605

Fecha: 01-Noviembre-2018

Versión: 1

Página 1 de 2

### 1. Ratificación del Propósito y Alcance de la Auditoría

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las Obligaciones de la EPS-S ASMETSALUD, responsable de garantizar el acceso a los servicios de salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio de Candelaria.

**Alcance:** Inicia con la verificación de los Diecisiete criterios (17) definidos por la Superintendencia Nacional de Salud para evaluar el desempeño de la EAPB con sus afiliados durante el Primer Semestre de la vigencia 2020 (01 de enero al 30 de Junio de 2020) y termina con la socialización de los cumplimientos y/o hallazgos encontrados.

### 2. Confirmación del Programa de Entrevistas y otros Aspectos Lógicos

Para la realización de la siguiente visita, la EPS fue notificada con antelación, mediante oficio No. 210.10.01. de Agosto 06 de 2020 y correo electrónico de Reprogramación de Agosto 11 de 2020.

### 3. Desarrollo de la visita

Siendo las 8:15 a.m. del día 13 de Agosto de 2020, se dió inicio a la Reunión Virtual de Auditoría a través de la plataforma Meet. (Mecanismo utilizado bajo el Decreto 491 de 2020)

La reunión de apertura contó con un momento de presentación de cada uno de los funcionarios que participaron de la reunión virtual, con el fin de identificar a los responsables de procesos; luego se procedió a explicar la metodología, alcance, objetivo y/o propósito de la misma, teniendo en cuenta el sustento normativo (Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016).

### 4. Hallazgos encontrados

Las acciones encontradas se describen en el siguiente cuadro:

Proceso	Hallazgos
1. La EAPB remitió a la entidad territorial la información de las personas con SARS-CoV-2 (COVID-19) de su población afiliada.	Cumple
2. La EAPB garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS	Cumple
3. La EPS garantiza la atención domiciliaria de la población en aislamiento preventivo obligatorio por efectos del COVID 19.	No Cumple
4. La EAPB garantiza la entrega domiciliaria de los medicamentos prescritos a la población en aislamiento preventivo obligatorio por efectos del COVID 19.	No Cumple
5. La EAPB verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV- 2 (COVID-19).	No Cumple
6. La EAPB implementa estrategias de información para la población como líneas de atención 24 horas, canales Virtuales y otros con el fin de orientar y mejorar el acceso a los servicios.	Cumple
7. La EAPB garantiza que su red de prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento y tratamiento de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	Cumple
8. La EAPB cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	No Cumple
9. La EAPB de los regímenes contributivo y subsidiado reportan a la ADRES las novedades de movilidad dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir del primer día calendario del mes en se produce.	Cumple
10. La EAPB apoya la implementación del SAT a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente.	Cumple
11. La EAPB resuelve oportunamente y de fondo las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de la Dirección Territorial de Salud.	Cumple
12. La EPS cuenta con el Rol en Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, accede al SFTP de SAT, realiza las verificaciones relacionadas con la AFILIACIÓN, NOVEDADES y actualiza diariamente su Sistema de información.	Cumple
13. Entrega de medicamentos a otras patologías y enfermedades crónicas. Autorizaciones. La EAPB garantiza la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcional dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, como consecuencia de la no entrega o entrega parcial de los mismos y efectúa el seguimiento a faltantes en cumplimiento de la resolución 1604 de 2013.	No Cumple
14. Mecanismos dispuestos por la EAPB para la autorización de servicios contemplado en el plan de beneficios y en lo NO PBS. La EPS garantiza a los afiliados la atención en salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Cumple
15. La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Cumple
16. Solicitar información de la capacitación a la Red frente al manejo del COVID-19.	Cumple
17. La EAPB ha realizado seguimiento del porcentaje de utilización de la capacidad instalada de los prestadores de servicios públicos y privados de su red relacionada con los servicios de consulta externa de medicina general y especializada (tales como Medicina Familiar, Medicina Interna, Pediatría, Neumología, Infectología, Geriatria y Otorrinolaringología, entre otras).	No Cumple
Los Cumplimientos fueron Once (11) y los hallazgos, Seis (6); los cuales fueron socializados y aceptados por el grupo auditado de la EPS ASMETSALUD durante el cierre de la Auditoria virtual sin objeciones	Cumplimientos: 11 Hallazgos: 6



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ACTA DE APERTURA, CIERRE Y SOCIALIZACION**  
**DE AUDITORIA EXTERNA**

Código: 54-PDS-FT-605

Fecha: 01-Noviembre-2018

Versión: 1

Página 2 de 2

**5. Notas Aclaratorias**

La EPS ASMETSALUD solicitó reprogramación de la Mesa de Trabajo, razón por la cual no se contó con el tiempo adecuado para la recepción de los soportes. La EPS deberá entregar el Plan de Mejoramiento en el Anexo No. 2 debidamente firmado, dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo del Informe de Auditoría.

**6. Fecha y Hora de Cierre de la Visita**

El día 13 de agosto de 2020 a las 6:14 p.m. se le dió cierre al Proceso de Auditoría

**7. Conclusiones del Ejercicio**

Se socializa con el grupo auditado de la EPS ASMETSALUD el resultado final del seguimiento a los Criterios de Auditoría definidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

**ANEXOS**

Acta de Apertura y Cierre: Fecha Inicio y Cierre 13 de agosto de 2020  
Acta de Reunión 54-PGQ-FT-25 y su correspondiente Listado de Asistencia

La presente acta se lee y se aprueba por quienes en ella intervinieron.

**DARLYNE PATRICIA CORAL QUENGUAN**  
**AUDITOR LIDER**  
**SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA**

**EVILA ROGELIA DELACRUZ GOMEZ**  
**AUDITOR LIDER**  
**EPS ASMETSALUD- Sede Candelaria**